



Naciones Unidas



Unión Interparlamentaria



Unión Internacional de
Telecomunicaciones

**Cuarto Foro Parlamentario sobre
la Configuración de la Sociedad de la Información.
El triple reto de la ciberseguridad:
Información, ciudadanos e infraestructura**

**18-20 de mayo de 2011
Sala II - Centro de Conferencias de la OIT
Organización Internacional del Trabajo
Ginebra, Suiza**

Planilla para el envío anticipado de colaboraciones

Con el propósito de animar el debate y el intercambio de experiencias, los organizadores del Cuarto Foro Parlamentario instan encarecidamente a los parlamentos a que presenten un breve informe, de 10 páginas como máximo, en el que se expliquen las distintas medidas parlamentarias aplicadas a nivel nacional para abordar cuestiones mundiales relativas a la ciberseguridad y preservar las libertades y derechos humanos fundamentales de los ciudadanos.

El informe deberá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: info@ictparliament.org a más tardar el 6 de mayo de 2011.

A continuación se señalan algunos elementos importantes que pueden servir de ayuda en la elaboración del informe.

Punto 1: Breve descripción de las leyes y marcos reguladores promulgados a nivel nacional para responder a los retos en materia de ciberseguridad, así como de la(s) comisión(es) a la(s) que se ha asignado la responsabilidad de hacer un seguimiento de esas cuestiones durante la legislatura.

Punto 2: Breve descripción de los elementos del programa digital nacional y/o de la estrategia nacional de seguridad, de haberlos, destinados a inspirar confianza en los ciudadanos para que participen en actividades en la red, preservar la privacidad y los derechos humanos fundamentales de la población en Internet, amparar a los niños en la red, proteger las infraestructuras frente a los ciberataques, etc.

Punto 3: Breve descripción de los problemas existentes y las experiencia extraídas en relación con la respuesta a las amenazas en la red, por ejemplo con respecto al funcionamiento de los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley, el establecimiento de autoridades independientes para la protección de datos, la cooperación internacional para la investigación y la persecución de la ciberdelincuencia, etc.

Punto 4: Breve, pero detallada, descripción de las medidas adoptadas por el parlamento para abordar las cuestiones relativas a la ciberseguridad. Indiquen las medidas adoptadas en el plenario o en las comisiones en relación con toda la gama de funciones legislativas, de control y representativas propias del parlamento (leyes promulgadas en años recientes, sesiones celebradas, iniciativas en materia de investigación, medidas de control presupuestario, etc.).

Punto 5: Breve descripción de los mecanismos de cooperación interparlamentaria bilaterales o internacionales en los que el país es parte para los fines específicos de coordinación sobre cuestiones de ciberseguridad.